



Resolución Directoral N°059-2012-AG-PSI

Lima, 17 FEB. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargo Interno para el Programa de Riego Tecnificado, para el Desarrollo de Actividades de Promoción de Riego Tecnificado en la Región Junín, solicitado por la Dirección de Gestión del Riego para el mes de febrero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando N° 183-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 09 de febrero de 2012, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente a las Actividades de Promoción de Riego Tecnificado en la Región Junín, indicando que dicho requerimiento cuenta con su conformidad y la aprobación del Coordinador Técnico Nacional (e); para el efecto, adjunta el desgagado del encargo solicitado;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con Memorando N° 141-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de febrero de 2012 ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000113, por la cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para la asignación de encargos internos, para el periodo enero a noviembre del presente ejercicio anual, correspondiente al Programa de Riego Tecnificado;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", el importe de S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro - Huancayo, correspondiente al Programa de Riego Tecnificado - PRT, para el mes de febrero de 2012, con Fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE RIEGO TECNIFICADO - PRT

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Ing. Javier Pedro Cupe Burga	Jefe Zonal de OGZC- Huancayo	06092250	Centro Huancayo	15,000.00
TOTAL				15,000.00

Artículo Segundo.- El directivo referido en el artículo precedente deberá presentar la Rendición de Gasto debidamente documentada, para la conformidad técnica del Director de Gestión de Riego, dentro del plazo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, el cual se vence el día 05 de marzo de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 059-2012-AG-PSI

-2-

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, al Programa de Riego Tecnificado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

